



Corte Suprema de Justicia de la Nación

BUENOS AIRES, 4 de febrero de 1992.-

VISTO el expediente de Superintendencia Judicial S-127|87, caratulado "Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal s| solicita prórroga para dictar sentencia", y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con lo solicitado a fs. 49 por el señor Presidente de la Sala II de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal, en atención a las particularidades del caso y en ejercicio de las facultades conferidas a este Tribunal por el artículo 538 del Código de Procedimientos en Materia Penal de la Nación, corresponde y así,

SE RESUELVE:

Conceder a la Sala II de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal, una ampliación de treinta (30) días del plazo para dictar sentencia en la causa n°7780, caratulada "FERNANDEZ, Alberto s/querrela c/GAINZA, Máximo por calumnias", contados a partir del vencimiento del plazo original.

Regístrese y hágase saber.-

Ricardo Levene

RICARDO LEVENE (H)
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

Mariano Cavigna

MARIANO CAVIGNA MARTINEZ
VICEPRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

Carlos S. Fayt

CARLOS S. FAYT
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

Eduardo Moliné

EDUARDO MOLINÉ O'COGNOR
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

Enrique Santiago Petragliani

ENRIQUE SANTIAGO PETRAGLIANI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

Augusto Cesar Belluscio

AUGUSTO CESAR BELLUSCIO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

Julio S. Nazareno

JULIO S. NAZARENO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION